

 PERU	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	--	-------------------------------------	---------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (en vías de regularización) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5-2023-UNDAC/SERVICIOS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO POR ESTADO DE EMERGENCIA DEL LOCAL (F02-L01) FILIAL TARMA (COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE DRENAJE PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION) DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNÍN.

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las 17:50 horas del día 28 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Oficina de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, el Ing. Gustavo INOCENTE CHACÓN, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo del referido procedimiento de selección da inicio a los siguientes actos:

1. APERTURA DE OFERTAS:

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas, habiendo remitido su oferta el CONSORCIO TARMA integrado por MASINPRO E.I.R.L. y CONSULTORA Y ASESORA DE SERVICIOS MULTIPLES DNOBA E.I.R.L. al correo electrónico abastecimientos@undac.edu.pe¹.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO TARMA (integrado por MASINPRO E.I.R.L. y CONSULTORA Y ASESORA DE SERVICIOS MULTIPLES DNOBA E.I.R.L.)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA

¹ De conformidad al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el caso de las contrataciones directas, la oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA 20 DIAS CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	S/ 432,899.80
RESULTADO	ADMITIDA

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TARMA																					
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																						
<p align="center"><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Vehículo para movilidad.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Escaleras telescópicas</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Multímetros Digitales</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Amoladores</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>laptop</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>impresora</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	01	Vehículo para movilidad.	01	02	Escaleras telescópicas	02	03	Multímetros Digitales	03	04	Amoladores	02	05	laptop	01	06	impresora	01	CUMPLE / ACREDITA
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																				
01	Vehículo para movilidad.	01																				
02	Escaleras telescópicas	02																				
03	Multímetros Digitales	03																				
04	Amoladores	02																				
05	laptop	01																				
06	impresora	01																				


 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
 Dirección General de Administración
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

07	cámara fotográfica digital	01	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de ingeniero Civil o Arquitecto, del profesional clave requerido como Residente del Servicio. - Título profesional de ingeniero Ambiental, del profesional clave requerido como Especialista en seguridad y salud ocupacional. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			<p align="center">CUMPLE / ACREDITA</p>
CAPACITACIÓN			

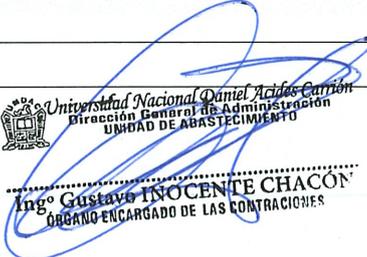

 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
 Dirección General de Administración
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

<p>RESIDENTE DEL SERVICIO:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar como mínimo con 90 horas lectivas y/o académicas en Residencia y Supervisor de obras y/o Valorización y Liquidación de obras <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar como mínimo con 90 horas lectivas y/o académicas en seguridad y salud en el trabajo <p>Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificado y/o diplomas, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p align="center">CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>RESIDENTE DEL SERVICIO:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Con experiencia de (01) año como residente de obra y/o Inspector de Obra y/o jefe de Supervisión de Obras y/o Supervisor de obra, en la ejecución obras y/o servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Con experiencia de (01) un año como ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad, salud ocupacional en la ejecución de obras y/o servicios en general.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p align="center">CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	


Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado hasta S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <i>Ejecución de servicios y/u obras de Mantenimiento de Infraestructura en Edificaciones, Remodelación / Construcción / Instalación / Rehabilitación, Mejoramiento en Edificaciones y/o Ejecución de Obras en Infraestructura en General público o privado</i></p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo No. 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>CONDICION</p>	<p>CALIFICADO</p>

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5-2023-UNDAC/SERVICIOS-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO POR ESTADO DE EMERGENCIA DEL LOCAL (F02-L01) FILIAL TARMA (COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE DRENAJE PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION) DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNÍN, al postor CONSORCIO TARMA integrado por MASINPRO E.I.R.L. y CONSULTORA Y ASESORA DE SERVICIOS MULTIPLES DNOBA E.I.R.L., por el monto de su oferta

 PERU	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--------------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

económica ascendente a S/ 432,899.80 (Cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y nueve y 80/100 Soles).

Siendo las 18:00 horas del 28 de diciembre de 2023, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.



Ing. Gustavo INOCENTE CHACÓN
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES